

6.3 Otros proyectos de la Unidad de Apoyo

6.3.1 IMPULSO PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE UNA SECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO FISCAL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

En el marco del proyecto para la elaboración del anteproyecto de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se elaboró por parte de la Unidad de Apoyo una propuesta de modificación legislativa, acogida por unanimidad por el Consejo Fiscal de 6 de junio de 2025, que amparase la creación de una oficina fiscal propia de la Fiscalía General del Estado, para dotar al órgano directivo del Ministerio Fiscal de profesionales técnicos en materia económica y presupuestaria, estadística, formación, recursos humanos, informática, auditoría y comunicación. En la actualidad, la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía del Tribunal Supremo están concebidas como un centro de destino único, sin una relación de puestos de trabajo.

Por otra parte, con el objetivo de alcanzar la plena autonomía presupuestaria del Ministerio Fiscal, –articulada a través de la Fiscalía General del Estado, institución dirigida por la Fiscal General del Estado como órgano superior y directivo del Ministerio Fiscal, en términos equivalentes a los del resto de órganos constitucionales, y en el marco de la elaboración del proyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal–, se formuló una propuesta de modificación de dicha norma. En ella se prevé que la Fiscalía General del Estado cuente con un presupuesto propio en los Presupuestos Generales del Estado, cuya gestión realizará de forma autónoma, mediante órganos propios y en el ejercicio de sus funciones. Esta propuesta recibió también un apoyo unánime por el Consejo Fiscal.

6.3.2 COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO

El Consejo de ministros firmó el 25 de noviembre de 2025 el Acuerdo de aprobación de los criterios de distribución para el año 2026 de los recursos obtenidos por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública afectados a los fines establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Apoyo, presentó el día 10 de diciembre de 2025, ante la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito, tres propuestas para concurrir como beneficiaria a la distribución de parte de los recursos económi-

cos obtenidos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos. En concreto, las propuestas presentadas fueron:

Una acción de comunicación del Ministerio Fiscal con la sociedad civil, víctimas del delito y las organizaciones que las representan.

Un proyecto de medios materiales destinados a las Fiscalías especializadas de la Fiscalía General del Estado necesarios para desarrollar su labor de coordinación y supervisión de sus redes de fiscales especialistas y para su actividad de colaboración interinstitucional e interlocución con entidades del tercer sector.

Unas jornadas sobre localización, depósito y realización de criptoactivos destinadas a reducir la brecha tecnológica entre delito y persecución penal, ayudando a unificar criterios y evitando la inseguridad jurídica además de incrementar la capacidad real de recuperar el dinero del delito reforzando la protección de las víctimas.

6.3.3 COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS DEL MINISTERIO FISCAL

Durante el año 2025 la Unidad de Apoyo impulsó la creación y regulación de la Comisión calificadora de documentos del Ministerio Fiscal, como órgano colegiado encargado de garantizar la protección del patrimonio documental y regular el procedimiento de valoración y eliminación de documentos del Ministerio Fiscal, elaborando un borrador de decreto para su regulación.

6.3.4 MEDIADORES FRENTE AL ACOSO

El *Protocolo de actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, al acoso sexual, al acoso por razón de género o de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso moral o psicológico en el Ministerio Fiscal* dispone que en la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía del Tribunal Supremo, la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de la Audiencia Nacional y las Fiscalías Especiales existirá un mediador/a que ejercerá sus funciones en ese ámbito (órganos centrales) y que, además, también podrá ejercerlas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Ante la proximidad de la finalización del período de vigencia del nombramiento del mediador, en el mes de septiembre la Unidad de Apoyo dispuso las actuaciones para impulsar y organizar el proceso de designación de mediador/a, coordinando las gestiones para presentación de candidaturas en todas las unidades y fiscalías comprendidas en el

ámbito funcional de órganos centrales, de acuerdo con el protocolo de actuación dictado por la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo. Habiéndose presentado una única candidatura en este proceso, resultó innecesario efectuar votación, por lo que se concluyeron los trámites para disponer el nombramiento por el Fiscal General del Estado de la candidata presentada como mediadora en el ámbito funcional de órganos centrales.

6.3.5 ELECCIONES PARA LA COMISIÓN DE ÉTICA FISCAL

En el año 2025 continuó el desarrollo del proceso electoral de la Comisión de Ética Fiscal, iniciado a finales del año 2024. La organización del calendario y del proceso electoral se llevó a cabo por la Unidad de Apoyo y se garantizó la votación anónima a través de la aplicación Ainoa.

La Junta Electoral, integrada por la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, dos vocales del Consejo Fiscal y un fiscal de la Unidad de Apoyo acordó, mediante Decreto de fecha 21 de febrero de 2025, la proclamación de los tres fiscales electos.

6.3.6 COMISIÓN DE IGUALDAD DEL MINISTERIO FISCAL

La Unidad de Apoyo forma parte de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad del Ministerio Fiscal, en cuyas reuniones participó una fiscal de esta Unidad lo largo del año 2025, tanto presencialmente como *online*.

El II Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal 2024 fue aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado, de fecha 3 de octubre de 2024. La puesta en práctica del Plan reveló la necesidad de completar algunos aspectos de su texto, lo que se llevó a cabo mediante la redacción de dos adendas a lo largo del año 2025, ambas aprobadas en el Consejo Fiscal e incorporadas actualmente al mismo.

También en 2025 se realizó la activación del buzón de correo de consultas y sugerencias, gestionado por la Comisión de Igualdad del Ministerio Fiscal.